

Departamento Didáctico de Geografía e Historia Economía

10. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Asistencia a clase.
- Participación e intervención en las actividades del aula.
- Trabajo, interés, y solidaridad dentro del grupo.
- Actitud positiva.
- Cuaderno de clase en el que se recogerán las explicaciones y ejercicios propuestos.
- Realización de pruebas orales y escritas que versen sobre los contenidos tratados en las unidades didácticas correspondientes.
- Realización de ejercicios y actividades como seguimiento de la asimilación de los contenidos.

11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Como criterios de calificación para cada una de las evaluaciones (la última sanciona la nota final) se establecen los siguientes:

1) Los controles, exámenes o pruebas individuales contarán un 80% de la nota. En cada examen o prueba escrita se especificará el valor concreto de cada uno de sus apartados. Se realizarán un mínimo de dos por evaluación. El obtener una nota inferior a 4 enviará al alumno a recuperación.

2) El trabajo de los alumnos, los ejercicios prácticos, la autocorrección de los mismos, las investigaciones individuales o en grupo y la presentación (caligrafía, ortografía, márgenes...) determinarán el 20% restante de la nota.

En ambos casos se tendrá en cuenta como criterio general de la programación la adecuada presentación, razonando y argumentando correctamente los conocimientos que se tengan.

3) La actitud e interés hacia la asignatura se evaluará teniendo en cuenta la asistencia a clase y la participación en la misma y permitirán al profesor redondear la nota al entero superior o inferior en función de los indicadores señalados.

4) Aquellos alumnos que suspendan una evaluación, realizarán una prueba escrita que abarcará los contenidos dados de la misma. Se realizará a ser posible a comienzos del siguiente periodo lectivo. Así mismo, al final de curso se podrá hacer un último examen por evaluaciones para facilitar la recuperación de la asignatura.

5) Para hacer un examen en otra fecha distinta de la del resto del grupo, se deberá entregar una justificación suficiente que acredite la ausencia al examen.

Las pruebas de septiembre versarán sobre los contenidos del curso. Se realizará un examen escrito en el que se evaluará mediante preguntas variadas contenidos y procedimientos desarrollados durante el curso. Representarán un 100% de la nota final de septiembre.

El trabajo de verano tendrá un carácter voluntario para que los alumnos suspendidos en junio tengan una orientación de cara a la preparación de la prueba extraordinaria de septiembre.

12. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Aquellos alumnos que no superen satisfactoriamente las evaluaciones, tendrán derecho a realizar una prueba escrita de carácter objetivo que versará sobre los contenidos vistos en cada una de las evaluaciones. Dicha prueba se realizará en fechas próximas al término de cada una de las tres evaluaciones en las que se divide el curso escolar.

Las evaluaciones que no se hayan superado satisfactoriamente se recuperarán en una prueba final de junio. Dicha prueba será semejante a las realizadas durante el curso. Aquellos alumnos que no superen dicha prueba deberán realizar un examen en septiembre.

13. PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Todos aquellos alumnos que tengan la materia pendiente, serán examinados por el profesor del curso que se halle en su nivel. El Departamento ha establecido la realización de dos pruebas objetivas, una en el mes de febrero y otra en el mes de mayo.

Cada una de estas pruebas versará sobre los contenidos de la materia en dos partes similares de contenidos. Asimismo, los alumnos deberán entregar un dossier con los ejercicios propuestos por el profesor el mismo día del examen. Dicho dossier será tenido en cuenta a la hora de calificar al alumno, contando un 30% de la calificación global. La calificación final será la media aritmética de las dos notas parciales de las pruebas realizadas en febrero y en mayo.

Si el alumno no consiguiera superar dichas pruebas, tendrá derecho a examinarse de manera extraordinaria y como marca la ley de todos los contenidos de la materia en el mes de septiembre.

14. PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE PIERDAN EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua de manera **justificada**, el profesor intentará examinarle dentro de los períodos que sean posibles para intentar que el alumno recupere su tiempo de ausencia.

Para los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua de manera **injustificada**, deberán examinarse en el mes de junio de todos los contenidos sobre los que versa la materia. En caso de no superar satisfactoriamente la asignatura, tendrá derecho a examinarse como marca la ley sobre todos los contenidos en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

En ambas ocasiones, el alumno deberá presentar el cuaderno con todas las actividades que se hayan realizado en clase a lo largo del curso.

15. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

Irán destinadas a todos aquellos alumnos que no hayan superado satisfactoriamente la asignatura. La prueba versará sobre todos los contenidos del presente curso escolar.

Para facilitar la superación de dicha prueba, el profesor proporcionará junto con el boletín de calificaciones final un guión de trabajo para que el alumno pueda preparar la materia de manera guiada.